



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000176 - 2020-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 26 FEB. 2020

**VISTO:**

El Informe N° 044-2019-G.R.AMAZONAS/DRSA/HRVFCH/ERSP de fecha 11 de octubre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, reconocimientos que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales, de este modo, extiende a los servidores CAS los derechos y reconocimientos en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 147° inciso a) y el artículo 148° inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen las condiciones para estimular con felicitaciones escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitaciones escrita;

Que, con el documento del visto la Lic. Enf. Karin M. Espinoza Beraun, informa que según publicación del Diario el Peruano, esta Institución se encuentra catalogado como uno de los Hospitales mejor equipado del Perú, por lo que solicita el reconocimiento de las gestiones realizadas por los profesionales que laboran en el servicio de Neonatología, por tal motivo la Directora Ejecutiva de esta entidad dispuso la proyección de Resolución de Felicitaciones a todo el personal que hizo posible tal mención;

Que, una de las formas de valorar esfuerzos, es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación publica, para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando al personal;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER** a los servidores del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, nombrados y contratados del Sector Público, por las gestiones realizadas a fin de ser catalogados como uno de los Hospitales mejor equipados del Perú, los mismos que se indican a continuación:

1. M.C. RUIZ PINEDO EDWARD DANTE
2. M.C. CANTA VENTURA LIBANY
3. M.C. DÍAZ SANCHEZ JUAN CARLOS
4. M.C. PAJUELO MUÑOZ CARLOS RAUL
5. M.C. LOZANO DOMINGUEZ JHONNY MARLON
6. Lic. Enf. YNGA POCLIN JUANA IRIS
7. Lic. Enf. CHOZO CORNEJO CLARA SACRAMENTA
8. Lic. Enf. LA TORRE CACHO SONIA EULALIA
9. Lic. Enf. ESPINOZA BERAUN KARIN MADELEINE
10. Lic. Enf. SANTILLAN HUAMAN JESUS





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000076 - 2020-**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



11. Lic. Enf. LIMAY SANCHEZ ROSA ERMILA
12. Lic. Enf. OCAMPO JARA MERI LUZ
13. Lic. Enf. CHAVEZ CACERES EDITH LLICELA
14. Lic. Enf. OCAMPO BARRERA MIRNA IVETT
15. Lic. Enf. CHUQUIPA VEGA JANETH
16. Lic. Enf. POCLIN TUESTA MARIBEL
17. Lic. Enf. VIGO LÓPEZ MARIBEL
18. Lic. Enf. FLORES FLORES ANA MARIA
19. Lic. Enf. BUENO HUACCHA NANCY SOLEDAD
20. Lic. Enf. LOZANO CHANCAHUANA TEONILDE
21. Tec. Enf. POQUIOMA DIAPIS ELITA MERCEDES
22. Tec. Enf. CUEVA REYNA MARLENI
23. Tec. Enf. PUERTA MAS LILI ORISTELA
24. Tec. Enf. OBLITAS JULIAN DELICIA
25. Tec. Enf. SOROE HUAMAN CHARITO CONSUELO
26. Tec. Enf. SANTILLAN MENDOZA GLADIS MERCEDES
27. Tec. Enf. SANTILLAN HUAMAN GRACIELA

**ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR Y AGRADECER** a los servidores del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057- Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por las gestiones realizadas a fin de ser catalogados como uno de los Hospitales mejor equipados del Perú, los mismos que se indican a continuación:

1. Lic. Enf. AGUILAR CAMAN VIANNEY
2. Lic. Enf. VELASQUEZ ZELADA LLANELY
3. Lic. Enf. COLLANTES CORDOVA RUTH LESLY
4. Lic. Enf. MEDINA BACALLA JENNY MARLITH
5. Lic. Enf. PÉREZ LABAJOS GIULLIANA ASTRID

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los trabajadores comprendidos por Contrato de Locación de Servicios del Hospital Regional Virgen de Fátima- Chachapoyas, por las gestiones realizadas a fin de ser catalogados como uno de los Hospitales mejor equipados del Perú, los mismos que se indican a continuación:

1. Lic. Enf. MONTENEGRO FERNANDEZ AMARILIS JACQUELINE
2. Lic. Enf. VARGAS CHAVEZ JIANINA

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución se incorporará como mérito en los legajos personales de los trabajadores precitados de conformidad con lo prescrito en el artículo 90° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y normativa del CAS en lo que fuere aplicable.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados e Instancias competentes de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



LSPCIDEHRVFCH  
RISVALE  
DISTRIBUCION  
DA  
UPERLEGAJO  
ADMINISTRADOS  
ALE  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

*[Firma]*  
LAURA SOLEDAD PEREZ CABALLERO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
MEDICO ANESTESIOLOGO  
CMP: 17595 RNE: 8883